CESAVENAY

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT

LLEVARA A CABO LA SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NUMERO CESAVENAY -003/2014

CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATATO RELATIVO PARA LA ADJUDICACION DE INSUMOS

JUNTA DE ACLARACIONES

LUNES 30 DE JUNIO DEL 2014 A LAS 13: HORAS

PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

MIERCOLES 02 DE JULIO DEL 2014 A LAS 09:00 HORAS

FECHA ESTIMADA DE FALLO

MIERCOLES 02 DE JULIO DEL 2014 A LAS 14:00 HORAS

FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMINETOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

JUEVES 03 DE JULIO DEL 2014

NOTA: TODOS LOS ACTOS DESCRITOS SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT; UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO TEPIC NAYARIT C.P. 63000 TEL 01 311- 133- 49- 20 – 311- 133- 49- 09

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP CESAVENAY-003/2014

CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATATO RELATIVO PARA LA ADJUDICACION DE INSUMOS

PRESENTACION

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN APEGO A LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDADED E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA ASI COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014, A TRAVES DEL ORGANISMO AUXILIAR DE SANIDAD VEGETAL Y LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE CESAVENAY UBICADOS EN CALLE MARIANO ABASOLO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000; CELEBRARA LA LICITACION PUBLICA, NUMERO LP-CESAVENAY-03/2014 A FIN DE REALIZAR LA ADQUISICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

I. DATOS GENERALES

1 CONVOCANTE

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY", UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO TEPIC NAYARIT; CON TELÉFONOS NÚMERO 01 (311) 133-49-20- Y 311 -133- 49 -09

2 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACION PÚBLICA

LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ES PRESENCIAL, POR LO QUE LOS OFERTANTES, PODRÁN PARTICIPAR EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO.

3 RECURSOS FINANCIEROS

LA PRESENTE CONTRATACION SE CONTEMPLA CON LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO FEDERAL PROVENIENTE DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO A OPERAR CON RECURSOS 2014 DEL COMPONENTE DE SANIDADES DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, EN EL ESTADO DE NAYARIT, ESTANDO SUJETA LA EJECUCIÓN Y PAGO AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

4 IDIOMA(S)

LAS PROPUESTAS DE LOS OFERTANTES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO, EN SU CASO, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICO.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1 **DESCRIPCIÓN**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE INSUMOS, ANEXO I

PARTIDA: LAS DESCRITAS EN EL ANEXO I

LA PRESENTE LICITACIÓN DEMANDA **ISUMOS** DE CALIDAD QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

1.2 **DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE**:
RAZON SOCIAL: COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION: CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 254 ORIENTE COLONIA CENTRO C.P. 63,000 TEPIC NAYARIT
RFC: CES911216NW1
TELEFONO: 01 311 133 49 20 Y 01 311 133 49 09
Página web: www.cesavenay.org

CESAVENAY

CORREO ELECTRONICO: coordinacionadministrativa@cesavenay.org.mx

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA: CONTRA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS RECIBIDOS

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES

1.4 TIEMPO DE ENTREGA

1.5 DE LOS INSUMOS A CONTRATAR.

CINCO DIAS HABILES DESPUES DEL FALLO.

1.6 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA, A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, DEBERA ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACEN DE CESAVENAY UBICADO EN CALLE NICARAGUA NO. 79 COLONIA LOS FRESNOS.

1.7 TRANSPORTE Y SEGUROS.

EL (LOS) PARTICIPANTE(S) GANADOR(ES) DECIDIRÁ(N) EL TIPO DE TRANSPORTE O EL TRASLADO A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL NUMERO 1.4 DE LAS PRESENTES BASES POR LO QUE EL COSTO DEL TRASLADO DEL MATERIAL DEBERA DE VENIR DESGLOSADO DE MANERA SEPARADA ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTE SERVICIOS SERA CONTRATADO DIRECTAMENTE POR EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEL PRESENTE CONCURSO, POR LO QUE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT SE DESLINDA DE CUALQUIER DAÑO Y/O PERJUICIO, QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE FLETES OCACIONE A TERCEROS DEL MISMO MODO, QUEDA ESTABLECIDO QUE EL COMITÉ NO TENDRA RELACION ALGUNA Y DE NINGUN TIPO CON EL SERVICIO MENCIONADO, ASI COMO CON EL PERSON QUE LABORE PÀRA EL MISMO.

1.8 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ HASTA RECIBIR DE CONFORMIDAD Y EN TOTALIDAD LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO I**

1.9 VISITAS DE LOS OFERTANTES A LAS INSTALACIONES DEL CESAVENAY.

LOS OFERTANTES, PODRÁ REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CESAVENAY O DEL LUGAR EN DONDE SE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE SE LES NOTIFIQUE, POR LO QUE LA CONVOCANTE SE OBLIGA A PERMITIR EL ACCESO A LOS OFERTANTES.

1.10 CONDICIONES DE PAGO.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE **"LA LEY",** CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA FIRMADA DE VISTO BUENO POR EL CESAVENAY.

SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE INGRESEN LAS FACTURAS EN EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES **"CESAVENAY",** UBICADO EN MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO C.P.63000 TEPIC NAYARIT, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. EL PAGO SE EFECTUARA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A FAVOR DEL PROVEEDOR GANADOR, Y QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL **"CESAVENAY"** DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

2 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO.

EL CAS Y EL COORDINADOR DE LA CAMPAÑA AUTORIZARAN LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECERIAS ANTE UN LABORATORIO AUTORIZADO PARA EL ENVIO DE MUESTRAS Y ESTAS SEAN ANALISADAS.

PARA LOS CASOS DE ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS EL PROVEEDOR DEBERA DE CONTAR CON REGISTRO Y CERTIFICACION VIGENTE CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA NOM-033-FITO-1995.

EN CASO DE PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PALGAS AGRICOLAS SE DEBERA PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO DE PRODUCTO ANTE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y COPIA DE LA ETIQUETA COMERCIAL DEL PRODUCTO DENDE INDIQUE LOS CULTIVOS Y PLAGAS A CONTROLAR.

EL CUMPLIMIENTO QUEDARA SUJETO A LA APROBACION DEL **CAS** EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SIN MENOSCABO DE LO INDICADO EN EL PUNTO VIII DE LAS PRESENTES BASES INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO NUMERAL 4. GARANTIAS.

3 CANTIDAD A CONTRATAR.

LA CANTIDAD A CONTRATAR ESTÁ DETERMINADA CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO I,** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

4 CONTRATO.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL OFERTANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION PUBLICA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE EL PRECIO SEA ACEPTABLE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

III.-FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1 FECHA, HORA Y LUGAR PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE EL "CESAVENAY"

EL PROVEEDOR INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PODRA REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE QUE ESTIME CONVENIENTE A EFECTO DE ACLARAR SUS DUDAS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES Y SUS ANEXOS PREVIA CITA.

JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA Y HORA: LUNES 30 DE JUNIO DEL 2014 A LAS 13:00 HORAS

LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** UBICADO CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO C.P.63000 TEPIC NAYARIT.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, DEBERÁN **PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR** EN LA LICITACION PUBLICA POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME SE DETALLA EN EL **ANEXO II** CARTA DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTAS BASES, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ ACOMPAÑANDO A SUS PREGUNTAS.

CUANDO EL ESCRITO REFERIDO, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL OFERTANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA. SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS O ACLARACIONES POR ESCRITO EN FORMA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** UBICADO CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO C.P.63000 EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT, **A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS OFERTANTES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES O LOS ANEXOS A LA LICITACION PUBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN LAS LICITACIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA PRESIDA PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS OFERTANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS OFERTANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS OFERTANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS OFERTANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

LA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A DAR CONTESTACIÓN, EN FORMA CLARA Y PRECISA, TANTO A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN COMO A LAS PREGUNTAS QUE LOS OFERTANTES FORMULEN RESPECTO DE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE LA GERENCIA TÉCNICA, O BIEN SÓLO EL DE ESTA ÚLTIMA CUANDO TAMBIÉN TENGA EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DE LAS MISMAS, CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS SUFICIENTES QUE PERMITAN DAR RESPUESTA CLARA Y PRECISA A LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS OFERTANTES, A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LOS QUE FUERON CONVOCADOS. EN CASO DE INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O DEL ÁREA REQUIRENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL CESAVENAY.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN NINGÚN CASO PERMITIRÁ QUE COMO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE REMITA AL OFERTANTE DE MANERA GENERAL A LO PREVISTO EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN REMITA A LA CONVOCATORIA A LAS BASES DE LICITACION PUBLICA, DEBERÁ SEÑALAR EL APARTADO ESPECÍFICO DE LA MISMA EN QUE SE ENCUENTRE LA RESPUESTA AL PLANTEAMIENTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE

INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN OFERTANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA. EN AMBOS SUPUESTOS, SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA POSTERIOR JUNTA, LA CONVOCANTE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS, Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERTANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA Y HORA: MIERCOLES 02 DE JULIO DEL 2014 A LAS 11:00 HORAS

LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 63000 EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN CUYA CARÁTULA INDICARÁ EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERTANTE, EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE **"LA LEY"** Y SU **"REGLAMENTO".**

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES.

LOS OFERTANTES PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA DICHO ACTO.; ASI MISMO EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO INFORMARA A LOS ASISTENTES DE LAS EMPRESAS QUE ENVIARON SUS PROPUESTAS Y QUE SE RECIBIERON EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL CESAVENAY.

EN LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RECIBIO DE CADA UNO DE LOS OFERTANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LA PARTIDA LICITADA, DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS OFERTANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, LA CONVOCANTE ANOTARÁ EN EL FORMATO DEL **ANEXO III**, RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL OFERTANTE, RELACIONÁNDOLA CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION EN LOS QUE SE MENCIONA;

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE

DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO;

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO;

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE **"LA LEY",** LA RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL;

AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR UN OFERTANTE, SU PROPOSICIÓN NO DEBERÁ DESECHARSE. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO, LO COMUNICARÁ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SI AL OFERTANTE DE QUE SE TRATE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINA LA FALSEDAD DE SU INFORMACIÓN, LA CONVOCANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE SUSCRIBIR EL CITADO CONTRATO;

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE **"LA LEY",** LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS OFERTANTES LA NUEVA FECHA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR **FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL OFERTANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN**.**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION HASTA SU CONCLUSIÓN.

FALLO

FECHA Y HORA: MIERCOLES 02 DE JULIO DEL 2014 A LAS 14: 00 HORAS

LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 63000 EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

LOS PARTICIPANTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA DE FALLO EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONICA CENTRO CODIGO POSTAL 63000 EN LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

FIRMA DEL CONTRATO

FECHA Y HORA: JUEVES 03 DE JULIO DEL 2014
LUGAR: EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD DE NAYARIT **"CESAVENAY",** UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 63000 EN LA CIUDAD DE TEPIC ESTADO DE NAYARIT.

2 DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE GANADOR

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE **CON EL PROPÓSITO** DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO II.**

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO MAYOR A 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA; DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN SEÑALANDO SU NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, CLAVE DEL RFC, ACTIVIDAD PREPONDERANTE, NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRONICO DEL ÚLTIMO, PRECISEN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y TIPO DE MONEDA EN QUE ESTÁ SUSCRITO Y, QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

a) QUE HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO.

b) QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES POR LOS QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IVA Y RETENCIONES DE ISR DE LOS ULTIMOS TRES MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCION Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGUN CASO LOS PAGOS MENSUALES EXCEDAN DE LOS ULTIMOS TRES MESES.

c) QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES, SE COMPROMETAN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LAS UTILIDADES DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN CON LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACION DE SERVICIOS U OBRA PUBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18 DE LA TERCERA Y NOVENA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL PARA 2004 PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 31 DE AGOSTO DEL 2004 Y EL 17 DE MARZO DEL 2005.

d) QUE TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CREDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTICULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

e) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACION PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARAN QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 66, FRACCION III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

f) EN SU CASO EN LUGAR DE LOS MANIFIESTOS ANTERIORES, PODRA PRESENTAR A SU ELECCION, **CARTA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, CON FECHA NO MAYOR DE UN MES DE ANTERIORIEDAD** A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

3. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- LOS OFERTANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- LOS OFERTANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.
- LA PROPUESTA DE LOS OFERTANTES DEBERÁ ESTAR **FOLIADA**, DEBIENDO NUMERAR DE **MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

4. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL OFERTANTE Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS OFERTANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES, MISMOS QUE SE INCLUYEN EN EL **ANEXO IV MANIFIESTO DE PODERES** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

A) **DEL OFERTANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

B) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

5. PARTES DE LA PROPUESTA QUE SERÁ RUBRICADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL OFERTANTE ELEGIDO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE DEBERÁ RUBRICAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FIRMARSE LAS ÚLTIMAS HOJAS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LOS MANIFIESTOS Y ESCRITOS SOLICITADOS.

6. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO

EL FALLO DE ESTA LICITACION SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL ACTO, COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE.

7. FIRMA DEL CONTRATO

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁ A EL **"CESAVENAY"** Y AL **"PROVEEDOR"** A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

REQUISITO	OBSERVACIÓN
a) EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACION A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
b) NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS OFERTANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
c) TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LOS OFERTANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS AL **"CESAVENAY",** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE **"LA LEY".**	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

REQUISITO	OBSERVACIÓN
d) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
e) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA **ANEXO V**I CARTA DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTA LICITACION	LA NO PRESENTACIÓN DEL ESCRITO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA
f) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE BASES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACION SERÁ MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

2. SE VERIFICARÁ QUE EL OFERTANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

3. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE **"LA LEY".**

A) PROPUESTA TÉCNICA:

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACION EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, DEBIENDO DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, TOMANDO COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO I.**

SE EVALUARÁ, EN SU CASO, AL MENOS LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, SIN EMBARGO SE PODRÁN AMPLIAR LAS EVALUACIONES A LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, CONSIDERANDO ADEMÁS, QUE LAS DOS PRIMERAS PROPUESTAS PODRÍAN SER DESCALIFICADAS.

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SÍ.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE BASES DE LA LICITACION.

CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS Y OTRAS QUE SE ELABOREN, SE ELEGIRÁ EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SE APEGUE A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE **"LA LEY".**

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE **"EL REGLAMENTO"** DE **"LA LEY",** SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE **"LA LEY",** SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE OFERTANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL OFERTANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA OFERTANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL OFERTANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS OFERTANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES (CAS) Y AL TESTIGO SOCIAL CUANDO ÉSTE PARTICIPE EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS OFERTANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES:

	REQUISITO
a)	ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES** PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS, CONFORME AL **ANEXO IV** • DEL OFERTANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS. • DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS. • CORREO ELECTRÓNICO DEL OFERTANTE Y DE SU REPRESENTANTE, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
b)	COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL **COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERTANTE**, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MANIFESTADO EN EL INCISO ANTERIOR, CUYA EMISIÓN SEA DE HASTA TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
c)	LOS OFERTANTES ENTREGARÁN JUNTO CON LA PROPUESTA, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
d)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA,** Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARA SON BIENES PRODUCIDOS EN MEXICO Y TENFRAN UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS UN CINCUENTA PORCIENTO O EL CORRESPONDIENTE A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLESCA LA SECRETARIA DE ECONOMIA **ANEXO V.**
e)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60,** ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **"LA LEY".**
f)	**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERTANTES.
g)	ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS **OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL** Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN PROPORCIONAR EL PRODUCTO O SERVICIO POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL **"CESAVENAY",** POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

REQUISITO
h) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN **DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE** LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL OFERTANTE.
i) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO** A PROPORCIONAR CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS PRESENTE BASES Y EN EL **ANEXO I** Y QUE EN CASO DE QUE SEA EL FALLO A SU FAVOR, PRESENTARAN EL SERVICIO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LO OFERTADO (FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE).
j) LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES, TOMANDO COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO I.**
k) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS,
l) **PROPUESTA ECONÓMICA** PARA LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR LO DETALLADO EN **ANEXO VII**

VII. INCONFORMIDADES.

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE **"LA LEY",** PODRÁN INCONFORMARSE POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE ESTA LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 DE **"LA LEY",** DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL DE SAGARPA DELEGACION NAYARIT UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NUMERO 1050 ORIENTE FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE C.P.63157 DE LA CIUDAD DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.

VIII. INFORMACION ADICIONAL AL PROCEDIMIENTO.

1.- DECLARACION DESIERTA A LA LICITACION.

- CUANDO NO SE PRESENTEN PROSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES Y NO QUEDA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE SIN DESCALIFICAR. SE CANCELARA LA LICITACION O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA:
- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCION DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO " CESAVENAY"

LA DETERMINACION DE DAR POR CANCELADA LA LICITACION, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES Y NO SERA PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRAN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TERMINOS DEL TITULO SEXTO CAPITULO PRIMERO DE LA LEY.

2.- DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

- SE DESCALIFICARA A LOS OFERTANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

  2.1 INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS P`RESENTES BASES DE LA LICITACION QUE AFECRTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

  2.2 NO PRESENTES LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

2.3 SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN PARTICIPANTE A ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS , O DE CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS PARTICIPANTES
2.4 SI EXISTE CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SU REGLAMENTO.
2.5 SI SE INCURRE EN FALTA A LA VERDAD EN LAS REFERENCIAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO A OTRAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS.
2.6 SI OMITE FALSEA O NO ENTREGA DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

3.- ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL OFERTANTE GANADOR.

- EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS DE SU REPRESENTANTE.
- PARA EFECTOS DE ELABORACION DE EL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR A MAS TARDAR AL DIA SIGUIENTE DE HABERSE EMITIDO EL FALLO HASTA LAS 15:00 HORAS , LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LAS QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERA PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDERATARIO PUBLICO Y ORIGINAL PARA SU COTEJO

IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA

TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS

ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.

COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO

COPIA DE LA CURP

4.- GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS

EL OFERTANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE, EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY",** LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA ENTREGA DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DENAYARIT **"CESAVENAY",** UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 63000 EN LA CIUDAD DE TEPIC ESTADO DE NAYARIT.

LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.

C) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.

D) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR

E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

F) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.

H) QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DEL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

I) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

SI EL OFERTANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

IX MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

a) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT **"CESAVENAY"** Y EL **"PROVEEDOR".**

c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.

d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE SERVICIOS, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT **"CESAVENAY".**

X REDUCCIONES A LAS CANTIDADES DE SERVICIOS.

LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR REDUCCIONES HASTA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LAS CANTIDADES EN LOS SERVICIOS MATERIA DE LA LICITACION, CUANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. AL EFECTO, LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICARÁN PREVIAMENTE QUE LOS PRECIOS DE LA MISMA SON ACEPTABLES; EL ÁREA REQUIRENTE EMITIRÁ DICTAMEN EN EL QUE SE INDIQUE LA CONVENIENCIA DE EFECTUAR LA REDUCCIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA NO REASIGNAR RECURSOS A FIN DE CUBRIR EL FALTANTE, Y EL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ AUTORIZAR LA REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

XI PRÓRROGAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS OFERTANTES QUE EN CASO DE PRÓRROGA LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE SI ES SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN HORAS HÁBILES, Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ESTA DEPENDENCIA.

XII RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL NAYARIT **"CESAVENAY",** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"** CUANDO:

EL OFERTANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EL OFERTANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL CORRESPONDA AL 20% DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS ADJUDICADOS, SE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DICHAS PARTIDAS O CONCEPTOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

XIII TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL COMITÉ REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA ENTREGA DEL BIEN SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EL **"CESAVENAY"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DEL BIEN, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

XIV DEDUCCIONES.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE **"LA LEY".**

LA CONVOCANTE NO PAGARÁ SERVICIOS NO ENTREGADOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE NO SE SUMINISTREN LOS SERVICIOS SE HARÁ LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA FACTURACIÓN.

EL 20% DE CONTRATO SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LA O LAS PARTIDAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN, RESCINDIR EL CONTRATO.

VX PENAS CONVENCIONALES.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE **"LA LEY",** SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO, SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DEL BIEN, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

VXI CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE LAS PRESENTES BASES O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACION, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

VXII SANCIONES.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

VXII NOTIFICACIONES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS Y POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DE AVISO N LAS OFICINAS DE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT **"CESAVENAY",** SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, DICHO PROCEDIMIENTO, SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A LOS EVENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE **"LA LEY**

FORMATOS

ANEXO I	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
ANEXO II	**CARTA DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**
ANEXO III	**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERTANTE**
ANEXO IV	**MANIFIESTO DE PODERES**
ANEXO V	**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**
ANEXO VI	**CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES**
ANEXO VII	**PROPUESTA ECONÓMICA**
ANEXO VIII	**CONTRATO**

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014

CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

C. GILDARDO CARLOS PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT.
PRESENTE

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CAMPAÑA
1	PROTEHINA HIDROLIZADA PRESENTACION EN GARRAFA DE 20 LITROS	7380	LITROS	MOSCAS DE LA FRUTA
2	INSECTICIDA MALATHION 50 C.E PRESENTACION EN GARRAFA DE 20 LITROS	30 1750	LITROS	AGAVE MOSCAS
3	INSECTICIDA IMIDACLOPRID	3336	DOSIS DE 250 MILILITROS	ARCOS
4	LEVADURA DE TORULA DE PROTEHINA SOLIDA DE 5 GRAMOS	420	KILOS	MOSCAS
5	ACIDIFICANTE (REGULADOR DE PH)	148	LITROS	ARCOS
6	HONGO ENTOMOPATOGENO I*saria fumosorosea* (CEPA PF 21)	2780	DOSIS	ARCOS.

_____
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II

CARTA DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

C. GILDARDO CARLOS PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

_____(nombre del representante)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa (razón social) **está interesada en participar** en la invitación, para la contratación (descripción del bien/servicio) y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Razón Social:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha)
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO III
RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"

LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

C. GILDARDO CARLOS PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DE INSUMOS

RAZON SOCIAL: _____

IV DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERTANTES	Documento entregado	
	SI	NO
a) ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS, CONFORME AL ANEXO IV. • DEL OFERTANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS. • DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS. • CORREO ELECTRÓNICO DEL OFERTANTE Y DE SU REPRESENTANTE, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.		
b) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MANIFESTADO EN EL INCISO ANTERIOR, CUYA EMISIÓN SEA DE HASTA TRES MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.		
c) LOS OFERTANTES ENTREGARÁN JUNTO CON LA PROPUESTA, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.		
d) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ANEXO V.		
e) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY".		
f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERTANTES.		
g) ESCRITO EN EL QUE EL OFERTANTE SE COMPROMETE A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE EN PROPORCIONAR EL PRODUCTO O SERVICIO , POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL "CESAVENAY", POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.		
h) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PRESENTARÁ EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL OFERTANTE.		
i) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO O SERVICIO A PROPORCIONAR CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO I Y QUE EN CASO DE QUE SEA EL FALLO A SU FAVOR, PRESENTARAN EL PRODUCTO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LO OFERTADO (FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE).		
j) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES, TOMANDO COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO I.		
k) CARTA COMPROMISO EN LA CUAL SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LAS MISMAS.		
l) PROPUESTA ECONÓMICA PARA LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR LO DETALLADO EN ANEXO III		

NOTA: CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO f) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE INVITACION, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE EL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE INVITACION, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA
_____

RECIBIO LA DOCUMENTACION
NOMBRE Y FIRMA
_____

ANEXO IV

MANIFIESTO DE PODERES

LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

C. GILDARDO CARLOS PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en licitación pública numero LP CESAVENAY-03/2014, a nombre y representación de: (persona_física_o_moral).

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Fecha y Número de inscripción en el Registro Público de Comercio
Fecha: Núm.

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) ofertante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

ANEXO V

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

C. GILDARDO CARLOS PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL OFERTANTE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (FORMATO LIBRE POR EL CONCURSANTE).

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VI

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

C. GILDARDO CARLOS PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP-CESAVENAY-01/2014 CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL "**CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS**", ME PERMITO MANIFESTAR, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA REVISADO Y CONOCE EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE

LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VII

P R O P U E S T A E C O N Ó M I C A

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

FECHA Y HORA: _____

C. GILDARDO CARLOS PEREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
	SUB TOTAL			
	IVA			
	TOTAL			

NOTA IMPORTANTE:

ALCANCE DE LA PARTICIPACION: SI RESULTA QUE DOS O MÁS CONCURSANTES CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS POR LA CONVOCANTE, SE ELIGE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS ECONÓMICO OFRECIDO. EN CASO DE PRECIOS IGUALES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE ELEGIRÁ AL QUE OTORGUE MEJORES CONDICIONES PARA EL CONVOCANTE.

PRESUPUESTO.- LOS CONCURSANTES PRESENTARAN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN PESOS MEXICANOS TOMANDO COMO BASE EL COSTO UNITARIO POR PARTIDA, ENTREGADO EN OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT (CESAVESNAY), UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NUMERO 245 ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT. ESTE PRESUPUESTO DEBERÁ PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN DICHO DOCUMENTO. SE DEBERÁ COTIZAR CONSIDERANDO LOS COSTOS ADICIONALES, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO APLICABLE, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MISMA QUE SERÁ HASTA RECIBIR DE CONFORMIDAD Y EN TOTALIDAD LOS SERVICIOS.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ANTICIPOS

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE NAYARIT, NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA CONTRATACION DEL PRODUCTO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT "CESAVENAY"
LICITACION PÚBLICA NÚMERO: LP CESAVENAY-03/2014
CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION AL CONTRATO RELATIVO DE INSUMOS
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO POR FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE C. GILDARDO CARLOS PEREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA INDISTINTAMENTE "EL COMITÉ" Y POR LA OTRA XXXXXXXX SA DE CV REPRESENTADO POR EL _____A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR".

DECLARACIONES

I.- "EL COMITÉ" DECLARA:

I.1 Ser un organismo de productores agrícolas, auxiliar de Sanidad Vegetal, que en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Rural y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, tiene como finalidad la prevención y combate de plagas y enfermedades que afectan o puedan afectar a la agricultura en Nayarit, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en los Artículos 14, 32, 33, 52 53 y Normas Oficiales Mexicanas.

I.2 Que es una Organización de Productores con personalidad reconocida ante la SAGARPA, con registro 12/18-C100 y vigencia al 16 del mes de Diciembre del 2014.

I.3 Que es un Organismo de Productores Agrícolas, que funge como auxiliar de la SAGARPA en el desarrollo de medidas fitosanitarias, entre sus principales objetivos se encuentra el de operar campañas fitosanitarias con recursos provenientes del componente de sanidad e inocuidad agrícola 2014.

1.4 El área de influencia de **"EL CESAVENAY"** queda determinada conforme a la delimitación territorial de los municipios de Acaponeta, Tecuala, Rosamorada, Tuxpan, Ruiz, Santiago Ixcuintla, San Blas, Tepic, Xalisco, Compostela, Bahía de Banderas, San Pedro Lagunillas, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Jala, Amatlán de Cañas, Huajicori y Santa Maria del Oro en el Estado de Nayarit.

1.5 Que tiene su domicilio fiscal en calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, Tepic, Nayarit C.P. 63000, y que para efectos fiscales su registro federal de contribuyentes es: **CES911216NW1.**

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1- Que acredita la existencia legal de la sociedad que representa con la escritura constitutiva número 11111 libro uno, tomo veinticuatro, de fecha 11 de enero de 2013 otorgada ante la fe de notario público número 09, Licenciado Rafael Pérez Cárdenas, de la Ciudad de Tepic, Nayarit; inscrita en el registro público de comercio el 26 de enero de 2013, fojas 41 sección 3 número de boleta 999999

II.2 Que el MMMMMMMMMMMM, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 8888 libro cuatro, volumen veintidós, de fecha 14 de Mayo del 1997, otorgada ante la fe del notario público Número 9, XXXXXXXXXX, de la Ciudad de Tepic Nayarit inscrita en el registro público de la propiedad el día XXX de julio del 2004. Libro XXX bajo la partida No. XXX.

II.3 que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato.

II.4 Que es una sociedad Mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como Mexicana por cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la nación mexicana.

II.5 Que su registro federal de contribuyentes es MMMMMMMMM y su domicilio fiscal lo tiene el inmueble que se ubica en av. Insurgentes y roble S/N, colonia san Juan, C.P. 63130, en Tepic, Nayarit; mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

II.6 Que no está considerada dentro de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Publico, y artículo 8 fracción XI Y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.

II.7 Que Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios y su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones de este contrato con sujeción a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL COMITÉ" compra a **"EL PROVEEDOR"** los bienes que serán destinados para el Proyecto de……. cuyas cantidades características y precio por partida se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
			SUB TOTAL:	
			I.V.A. :	
			TOTAL:	

Nota: la propuesta técnica presentada por el proveedor es parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- El monto total del presente contrato es fijo y no está sujeto a variación alguna y es por la cantidad de $0000000 (mmmmmmmm pesos 00/100 m.n.) que se desglosa en $ (mmmmmm pesos 00/100 m.n.) mas la cantidad de $000.0000 (mmmmmmmm pesos 54/100 m.n.) del impuesto al valor agregado.

TERCERA.- **"EL PROVEEDOR**" se obliga a cumplir la compra venta hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos y normas invocados en el punto II.7 de las declaraciones; así como en las cláusulas del presente contrato.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, objeto de este contrato, a completa satisfacción del usuario más tardar el día _____, en el las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit. Sito en calle Mariano Abasolo 245 Oriente C.P. 63000 Tepic Nayarit; Horario de 9:00 a 15:00 Horas.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- el trámite de pago lo efectuara el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit vía transferencia bancaria en un 100% hasta los primeros quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales en el área de recursos materiales ubicada el calle Mariano Abasolo No. 245 Oriente Colonia Centro de esta Ciudad; acompañada por los acuses de recibo de conformidad de parte del usuario.

EL USUARIO REQUIERE QUE SE LE FACTURE DE LA SIGUIENTE MANERA:
NOMBRE: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit
DOMICILIO: Calle Abasolo 245 Oriente colonia centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
R.F.C.: CES911216NW1

SEXTA.- GARANTIAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga en los términos del artículo 32 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público a constituir la garantía que a continuación se menciona a favor del "El Comité".

A efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"** en este contrato, así como para el pago de cualquier responsabilidad que se origine a su cargo por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo, **"EL PROVEEDOR** entregara a la coordinación administrativa a la firma del presente contrato, una fianza a favor y aceptable.

La fianza deberá tener una vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a $000.000 (mmmmmmmmmmm pesos 00/100 m. n) correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado antes de (I.V.A)

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:

a) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b) Que la fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prorroga o espera al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido

c) solicitadas o autorizadas extemporáneamente.

d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito **"EL COMITE"** quien la producirá solo cuando "El Proveedor" haya cumplido con todas la obligaciones cuyo cumplimiento se afianza.

e) Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la ley federal de instituciones de fianza vigente.

f) Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en toda y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.

g) Que **"EL COMITE"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por las causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "El Comité" de reclamar a "El Proveedor". El importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

El proveedor podrá exceptuarse de la obligación de presentar fianza para el cumplimiento del presente contrato siempre y cuando los bienes objeto de este contrato se entreguen a entera satisfacción de "EL COMITÉ" dentro de los diez días posteriores a la firma del presente.

SEPTIMA.- RECEPCION DE LOS BIENES.- el usuario es el responsable directo de la recepción de los bienes, objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, lo cual hará del conocimiento de la coordinación administrativa dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción.

En caso de incumplimiento por parte del **"EL PROVEEDOR"** al plazo de entrega de los bienes, **"EL COMITE"** se reserva el derecho de recibir o rechazar los bienes y en este último supuesto, rescindir el contrato.

OCTAVA.- SUPERVISION DE LOS BIENES.- "**EL COMITÉ**" tendrá la facultad de supervisar, si así considera conveniente, la entrega de los bienes objeto de este contrato y en su caso, "**EL COMITÉ**" notificara por escrito al "**PROVEEDOR**" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con los bienes adquiridos a fin de que se ajusten a la cláusula primera de este contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE "**EL PROVEEDOR**".-El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato a satisfacción del "**EL COMITÉ**" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar.

DECIMA.- "**EL COMITÉ**" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, las adquisiciones contratadas en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Para efectos del presente contrato se entiende como causa de interés general los casos en que se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad del medio ambiente de las zonas de la región, asimismo cuando por causas naturales (sismos, tormentas, ciclones, incendios etc.) exista la necesidad de retirar recursos asignados a la adquisición de estos bienes para apoyar económicamente las acciones que se requieran implementar, que restauren el orden social **"EL COMITÉ"** en forma fehaciente a fin de que esté enterado.

DECIMA PRIMERA.- "EL COMITÉ" podrá en cualquier momento rescindir este contrato por las causas y cumpliendo el procedimiento, según corresponda a cualquiera de los supuestos siguientes:

A) Incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato, en tal caso, "**EL COMITÉ**" lo comunicara por escrito a **"EL PROVEEDOR**", a fin de que este, en un plazo máximo de 10 días calendario, exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido este plazo, "**EL PROVEEDOR**" no manifieste nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, "**EL COMITÉ**" estima que las mismas no son satisfactorias, dictara la resolución que proceda.

B) La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios su reglamento y disposiciones sobre la materia, producirá la rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL COMITÉ"** además de que se impliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION ANTICIPADA.- **"EL PROVEEDOR**" podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por caso fortuito o fuerza mayor dicha solicitud se deberá presentar ante **"EL COMITÉ"** quien deberá resolver dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la recepción de la misma.

DECIMA TERCERA.- el proveedor no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- VIGENCIA.- Este contrato para efectos de ampliación en cuanto a los bienes adquiridos, tendrá una vigencia de hasta doce meses a partir de su suscripción.

DECIMA QUINTA.- OBLIGACION COMUN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico así como su reglamento y las demás formas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y almacén en el estado de Nayarit serán resueltas por el tribunal de justicia administrativa del estado de Nayarit y en cuanto al incumplimiento de los contratos celebrados con base en esta por los tribunales judiciales competentes en la ciudad de Tepic Nayarit.

Leído que fue la presente y enteradas las partes de su naturaleza y alcance legal y sabedor de que dentro del mismo no existe dolo, error, malicia, violencia, mala fe, ni vicios del objeto y consentimiento, lo firman de conformidad en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los _____días del mes de _____ del dos mil catorce.

"EN COMITE" **"EL PROVEEDOR"**

"TESTIGO"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

La información asentada en este anexo, se le hará exigible su comprobación al(os) ofertante(s) ganador(es), previo a la firma del contrato, para lo cual presentará original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las de su representante para suscribir el contrato correspondiente.